



INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

GUÍA ORIENTATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE PARA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA TARJETA CORRESPONDIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO QUE CORRESPONDA.

Esta solicitud sólo deberán cumplimentarla aquellas personas que posean titulación náutica de recreo expedida por LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, a través del Instituto Ceutí de Deportes, organismo público dependiente de dicha CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

En caso de no cumplir lo expresado anteriormente, deberán ponerse en contacto con la Administración que le expidió la titulación náutica de recreo inicial.

LA SOLICITUD SE COMPONE DE 4 PÁGINAS, SE DEBEN APORTAR TODAS.

En este impreso de solicitud de renovación, se indican los documentos relacionados por el motivo que se necesite para la renovación.

Cumplimente debidamente el impreso solicitud por renovación.

Cumplimente en dicho impreso los datos personales.

Marque en la solicitud una sola casilla de las expuestas en la citada solicitud, indicando el motivo por el cual solicita renovación (caducidad, pérdida, cambio de atribuciones, robo, deterioro ó cambio datos personales. SÓLO SE PUEDE SOLICITAR UN MOTIVO DE RENOVACIÓN.

Marque en la solicitud la casilla correspondiente a la titulación náutica de recreo motivo de la solicitud de renovación. Asimismo, si se da el caso de que ha hecho las prácticas correspondientes a vela o a PER 24 mts. marque la casilla pertinente, o bien, ambas en caso de haber realizado las prácticas correspondientes de ambas atribuciones complementarias.

***** No corresponderá la renovación por cambio de atribuciones complementarias para aquellas titulaciones expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 875/2014 (titulaciones con fecha de expedición con anterioridad al 11/01/2015). Se deberá realizar la solicitud de canje para poder optar a cambios de atribuciones complementarias de dichas titulaciones para su adaptación al Real Decreto citado.*****

A continuación los documentos que se relacionan, corresponden o coinciden a su vez a los que se expresan en la solicitud:

PARA CUALQUIERA DE LOS MOTIVOS

OBLIGATORIO Documento Nº 1, marque la casilla correspondiente (consentimiento expreso para que este Instituto Ceutí de Deportes pueda consultar sus datos de identidad del DNI ó NIE, estos documentos deberán estar en vigor (sin caducar)). Si marca la casilla SI, este organismo se encargará de consultar dichos datos, si marca la casilla NO, deberá aportar copia del DNI ó NIE.

No obstante aquellas personas que indiquen NIE, deberán aportar copia de dicho NIE dado que el organismo (Dirección General de la Policía) al que se le consultan los datos de identidad del citado NIE, la información relativa a la caducidad no se refleja en la información que arroja una vez realizada la consulta citada.

PARA EL MOTIVO DE CADUCIDAD

OBLIGATORIO Documento Nº 2, marque la casilla (una fotografía a color, tamaño carnet).

OBLIGATORIO Documento Nº 3, marque la casilla y aporte el informe original de aptitud psicofísica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 875/2014.

PARA EL MOTIVO DE PÉRDIDA

OBLIGATORIO Documento Nº 4, marque la casilla y firme la declaración jurada que se expone.

PARA EL MOTIVO DE CAMBIO DE ATRIBUCIONES

OBLIGATORIO Documento Nº 5, marque la casilla y aporte el certificado original de prácticas de vela. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria para el caso de optar por habilitar la titulación para la navegación a vela.

OBLIGATORIO Documento Nº 6, marque la casilla y aporte certificado original de prácticas reglamentarias de navegación. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria para el caso de querer optar por habilitar la titulación para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 24 mts. de eslora y que faculta para la navegar entre la Península Ibérica y las Islas Baleares. ESTA ATRIBUCIÓN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PER.

***** No corresponderá la renovación por cambio de atribuciones complementarias para aquellas titulaciones expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 875/2014 (titulaciones con fecha de expedición con anterioridad al 11/01/2015). Se deberá realizar la solicitud de canje para poder optar a cambios de atribuciones complementarias de dichas titulaciones para su adaptación al Real Decreto citado.*****

PARA EL MOTIVO DE ROBO

OBLIGATORIO Documento Nº 7, marque la casilla y aporte copia de la denuncia interpuesta correspondiente, en donde se indique la tarjeta náutica robada o sustraída.

PARA EL MOTIVO DE DETERIORO

OBLIGATORIO Documento Nº 8, marque la casilla y aporte la Tarjeta deteriorada.

PARA EL MOTIVO DE CAMBIO DATOS PERSONALES

OBLIGATORIO Documento Nº 9, marque la casilla y al cumplimentar la solicitud indicar en el espacio habilitado donde se produce/n el/los cambio/s.

UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD Y RECABADO/S EL/ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN, QUE SERÁ, A SU VEZ, OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:

OBLIGATORIO Documento Nº 10, marque la casilla y aporte Resguardo de transferencia por el importe de las tasas correspondientes, que se habrá de realizar en la cuenta que se indica en la solicitud, en este apartado de documento.

El resguardo de dicha transferencia será el documento que se exige como justificante. No olvide cumplimentar sus datos de identidad y el concepto.

El importe de las tasas figurará en la página web de expedición de titulaciones náuticas de recreo de este Instituto Ceutí de Deportes.